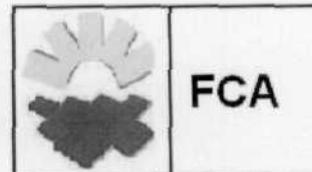


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 15 de Febrero de 2016

VISTO:

Que por Decreto Nacional, se modifica el salario Mínimo, Vital y Móvil; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario readecuar los contratos existentes en esta Casa para el Personal contratado.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que se adecue a partir del mes de Enero del corriente año, el monto de los contratos No Docentes de retribución fija que perciben parte del personal de esta Casa que se detallan a continuación, a la suma mensual de \$ 6.060,00 (pesos seis mil sesenta con cero centavos) correspondiente al salario mínimo vital y móvil.

ROMERO, Marina	Leg. 49.647
SIRAVEGNA, Michelle	Leg. 50.587
GARAY, Érica	Leg. 51.308

ARTÍCULO 2°: Pase al Área Económico Financiera, comuníquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, a la Secretaría General, y por su intermedio a los interesados. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 068
E.D./

